



ACUERDO DE CONCEJO

N° 0286-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 26 de setiembre de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 20 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 018-2016-MDPB, de fecha 23.09.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicito en atención al Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Comité Pro Carretera Tambo San Nicolás Platanillo de Shimaki, la autorización de comisión de servicios para fiscalizar el correcto uso del combustible otorgado por la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el mantenimiento de sus vías de acceso, el mismo que se concretará el día 28.09.2016;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23.09.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, el viaje de comisión de servicios a Platanillo Shimaki, por el transcurso de 01 día (28.SEP.2016), a fin de realizar la fiscalización del uso del combustible otorgado por la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez para el mejoramiento de su vía de acceso; Consecuentemente instar a la Gerencia Municipal el trámite de sus viáticos de conformidad a la Directiva vigente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ

OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

ALCALDE

CEAM/A
JCES/SG.

DISTRIBUCIÓN: CM/IMAGEN/FILE ALCALDE
Archivo.

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: (063) 792558

municipalidad@muniuertobermudez.gob.pe

alcalde@muniuertobermudez.gob.pe